



8 de mayo, 2017 NU-632-2017

Doctor Carlos Alberto Fonseca Zamora. Decano, Facultad de Medicina



Estimada Dr. Fonseca:

Sirva la presente para solicitar el aval del Decanato según circular VAS-34-2016 para poder realizar el tramite de solicitud de exoneración (15%) de los cargos asociados al Fondo e Desarrollo Institucional (FDI) para el presupuesto de la EA 2775 para el año 2017 que forma parte del Programa ED-3264 "Apoyo Técnico a Instituciones Publicas relacionadas en Alimentación y Nutrición", y cuyos ingresos provienen de la contratación para el Fortalecimiento del Programa de Nutrición y Alimentación del Escolar y el Adolescente del Ministerio de Educación Publica.

Dicha exoneración se solicita con el propósito de utilizar los fondos resultantes para apoyar actividades sustantivas y prioritarias de la Escuela de Nutrición, que son necesarias para cumplir con los proyectos de Compromiso de Mejora, suscrito con el SINAES como Escuela Acreditada, para los cuales no se cuenta con presupuesto.

Se solicita la exoneración al considerar que los fondos que se reciben son fondos públicos y que la ejecución de dicho contrato no incluye sobre salarios ni beneficios económicos directos para la Escuela.

Dicha propuesta fue avalada por la Comisión de Proyectos según consta en el Acta CP-09-2017 y en el oficio NU-626-2017 que se adjunta.

De acuerdo a las circulares R-316-2016 / R-8071-2012 y a la circular VAS-34-2016 presentamos para su valoración:

1. Plantilla con ingresos del EA 2775 donde hace constar que el fondo que corresponde al FDI representan 33.240.000,00 (treinta y tres millones doscientos cuarenta mil colones exactos) de los cuales se solicita exoneración total.







ENU Escuela de Nutrición

NU-632-2017 Pág 2.

- 2. Cuadro del Plan de Inversión en el que se estará invirtiendo el monto a exonerar. En este cuadro resume las solicitudes de apoyo recibidas de la Comisión de Gestión de la Calidad (NU-577-2017), Sección de Alimentos y Administración de Servicios de Alimentación (NU-563-2017), Sección de Nutrición Normal y Clínica (NU-474-2017) y Nutrición Publica (NU-480-2017) (Oficios adjuntos).
- 3. Disponible presupuestario de la EA 2775, generado por el Sistema SIAF de la Oficina de Administración Financiera.

Por estas razones solicito el aval del Decanato y el envío a la Vicerrectoría de Acción Social.

Esperando contar con su apoyo, y agradeciendo de antemano su pronto tramite

Emilce Ulate Castro, MSc Directora Escuela de Nutrición



fc: ML. Marjorie Jimenez, Vicerrectora de Accion Social Xinia Fernández Rojas, Ph.D, Responsable ED- 3264 Sr. Jorge Vega, Jefe Administrativo, Escuela de Nutrición Sra. Claudia Castro, VAS archivo

Adjunto lo indicado









09 de mayo de 2017 **NU-636-2017**

M.L. Marjorie Jiménez Castro

Vicerrectora de Acción Social

Estimada señora:

En referencia al oficio VAS-2533-2017, le comunico que la Dirección de esta Unidad Académica, aprueba la solicitud de exoneración del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional, en el marco del proyecto ED-3264 "Programa de Apoyo Técnico a Programas Nacionales de Alimentación y Nutrición".

El mismo fue aprobado por la Comisión de Proyectos en acta CP-009-2017, celebrada el 03 de mayo de 2017. Se adjunta acta en mención.

Atentamente,

M.Sc. Emilce Ulate Castro

Directora

rve/euc

 Dr. Carlos Fonseca Zamora, Decano Facultad de Medicina Archivo









Reunión Comisión de Proyectos Acta CP-09-2017 Fecha: 3 de mayo del 2017

Hora de inicio: 1:00 pm. Hora de finalización: 3:00 pm.

Presentes: Prof. Patricia Sedó, Prof. Adriana Murillo, Prof. Viviana Esquivel, Prof. Raquel Arriola,

Prof. Emilce Ulate y Prof. Elena Ureña

Acción Social

1. Lectura y aprobación de la Agenda 7-2017.

2. Correspondencia

- 3. Solicitud de renovación de vigencia del proyecto TCU-542 "Educación en Alimentación y Nutrición para la Promoción de la Salud" para el 2018.
- 4. Solicitud de renovación de vigencia y aprobación del presupuesto 2018 del proyecto EC-414 Cocina tradicional de Costa Rica: Elaboración de mieles, conservas y otros productos dulces en Costa Rica.
- 5. Solicitud de renovación de vigencia y aprobación del presupuesto 2018 del proyecto EC-436 Tradiciones alimentarias y cocina patrimonial de Costa Rica: acciones para contribuir a su salvaguardia.
- 6. Solicitud de renovación de vigencia y aprobación del presupuesto 2018 del proyecto TCU-486 Contribución a la conservación y revitalización de la cocina tradicional costarricense.
- 7. Situación sobre la solicitud de aval del plan de inversión en el que se invertirá el dinero resultante de la exoneración de los fondos del ED-3264"Programa de Apoyo Técnico a Instituciones Públicas relacionadas con Alimentación y Nutrición".

Investigación

- 8. Correspondencia
- 9. Resultados de la evaluación del proyecto "Diagnóstico de la situación alimentario nutricional en la población pediátrica con DM1 de la asociación DIA VIDA".
- 10. Seguimiento a propuesta para la oferta de un curso de redacción de artículos científicos dirigido a docentes de la ENU
- 11 Seguimiento a propuesta de integración de grupos académicos en la ENU.

Docencia

- 12. Resultados de evaluación de Informe Parcial del proyecto PD-NU-859-2016 "Fortalecimiento de la enseñanza en el campo de los alimentos y la nutrición a partir de un proceso reflexivo y participativo docente y estudiantil".
- 13. Asignación de revisores para nuevas propuestas de proyectos de Docencia para inscripción en el 2018.









Artículo 1: Se hace lectura y aprobación de la Agenda 07-2017.

ACUERDO: Se aprueba.

Artículo 2: Se hace lectura de la correspondencia del Área de Acción Social, la cual se enlista a continuación:

a. Correspondencia recibida

- NU-606-2017 De: MSc. Patricia Sedó. Para: MSc. Raquel Arriola. Asunto: Solicitud de aval para la renovación de vigencia y presupuesto 2018 de los proyectos EC-414 Cocina tradicional de Costa Rica: Elaboración de mieles, conservas y otros productos dulces en Costa Rica, EC-436 Tradiciones alimentarias y cocina patrimonial de Costa Rica: acciones para contribuir a su salvaguardia y TCU-486 Contribución a la conservación y revitalización de la cocina tradicional costarricense.
- NU-609-2017 De: MSc. Adriana Murillo. Para: MSc. Raquel Arriola. Asunto: Solicitud de renovación de vigencia del proyecto TCU-542 "Educación en Alimentación y Nutrición para la Promoción de la Salud".

b. Correspondencia enviada

- NU-583-2017 De: MSc. Raquel Arriola Aguirre. Para: MSc. Eugenia Gallardo Allen. Asunto:
- Solicitud de aval para el pago de servicios profesionales de 9 nutricionistas que apoyan el quehacer del proyecto ED-3264 "Programa de Apoyo Técnico a Programas Nacionales en Alimentación y Nutrición"
- NU-585-2017 De: MSc. Raquel Arriola Aguirre. Para: MSc. Eugenia Gallardo Allen.
 Asunto: Solicitud de aval para la inclusión de 5 profesoras en el marco del proyecto ED-3264 "Programa de Apoyo Técnico a Programas Nacionales en Alimentación y Nutrición"
- NU-587-2017 De: MSc. Raquel Arriola Aguirre. Para: MSc. Eugenia Gallardo Allen.
 Asunto: Solicitud de aval para la inclusión de la profesora Eva Steinkoler Sabah en el marco del proyecto ED-1600 "PREANU"

Acuerdo: Se da por recibida la información de correspondencia del área de Acción Social.









Artículo 3: Se presenta la solicitud de renovación de vigencia del proyecto TCU-542 "Educación en Alimentación y Nutrición para la Promoción de la Salud" y siguendo el procedimiento establecido, se envía a revisión.

Acuerdo: Se asigna a la profesora PS como revisora del proyecto.

Artículo 4:

Se presenta la solicitud de renovación de vigencia y aprobación del presupuesto 2018 del proyecto EC-414 Cocina tradicional de Costa Rica: Elaboración de mieles, conservas y otros productos dulces en Costa Rica y siguendo el procedimiento establecido, se envía a revisión.

Acuerdo: Se asigna a la profesora CH como revisora del proyecto.

Artículo 5: Se presenta la solicitud de renovación de vigencia y aprobación del presupuesto 2018 del proyecto EC-436 Tradiciones alimentarias y cocina patrimonial de Costa Rica: acciones para contribuir a su salvaguardia. y siguendo el procedimiento establecido, se envía a revisión.

Acuerdo: Se asigna a la profesora MU como revisora del proyecto.

Artículo 6: Se presenta la solicitud de renovación de vigencia y aprobación del presupuesto 2018 del proyecto TCU-486 Contribución a la conservación y revitalización de la cocina tradicional costarricense y siguendo el procedimiento establecido, se envía a revisión.

Acuerdo: Se asigna a la profesora RG como revisora del proyecto.

Artículo 7. La coordinadora de Acción Social comenta que, posterior a la sesión #8-2017 efectuada el 27 de abril, se comunicó con la profesora Xinia Fernández para informarle sobre los acuerdos asociados al proyecto ED-3264"Programa de Apoyo Técnico a Instituciones Públicas relacionadas con Alimentación y Nutrición".

Debido a que la Comisión de Proyectos no consideró de su competencia el aval del plan de inversiones, y recomendó elevar a la Asamblea de la ENU la solicitud de aval del plan de inversión del posible dinero a obtener producto de la exoneración del pago por concepto del Fondo del Desarrollo institucional (15% respecto a los ingresos generados), la Dra. Fernández procedió a solicitar a la Directora lo recomendado por la Comisión de Proyectos. La respuesta de la Directora MSc. Emilce Ulate fue que no era factible convocar esta reunión de Asamblea para el análisis de este tema antes del 14 de mayo (fecha límite para presentar la documentación ante la VAS para solicitud de exoneración de dicho pago).









En seguimiento a esta situación, la coordinadora de Acción Social MSc. Raquel Arriola propone a la Directora MSc. Emilce Ulate analizar dicha situación en el seno de la Comisión en la presente reunión de Comisión de Proyectos.

La Directora MSc. Emilce Ulate manifestó que es función de la Comisión de Proyectos avalar las solicitudes de exoneración del pago correspondiente al Fondo de Desarrollo Institucional con el plan de inversión previsto, asumiendo que este plan de inversión es una propuesta de la proyección de distribución de los fondos económicos, misma que debe ser formulada en un presupuesto definitivo para ser enviado a OAF, una vez que haya sido aprobado por la Rectoría.

El aval de la exoneración y el plan de inversiones de los fondos proyectados debe realizarla la Comisión de Proyectos, ratificada por la Dirección de Escuela, con el fin de proceder con el trámite respectivo ante las autoridades universitarias. Una vez que los fondos ingresen a la Escuela de Nutrición, y en virtud de las consultas realizadas a las diferentes instancias internas de la Unidad Académica, se procederá a establecer el tipo de gastos y partidas, según las prioridades identificadas y el monto disponible.

Una vez analizada la situación, las integrantes de la Comisión de Proyectos manifiestan que en vista de lo manifestado por la Directora de la Escuela, y en virtud de los plazos establecidos, se procede a la revisión de la propuesta de plan de inversión identificándose aspectos tales como que se presentan dos opciones de plan de inversión, y es necesario la elección de una de ellas (una que incluye la adquisición de un vehículo y otra no lo contempla). Por otro lado, en ambas propuestas se excede el monto del plan de inversión respecto al monto proyectado según ingresos planificados para el proyecto en mención.

Por otro lado, en relación con la distribución de los fondos y las partidas previstas, la Directora informa que la coordinadora del proyecto ED-3264 realizó una consulta a coordinadores de Sección, Comisión de Gestión de la Calidad, Laboratorios y Administración de la Escuela, con el fin de identificar necesidades para el desarrollo de actividades académicas y administrativas. Se identifican necesidades en cuanto a adquisición de equipos y materiales, apoyo en movilidad estudiantil, compra de un vehículo, entre otros gastos.

Al respecto, la prof. Sedó cuestiona si las partidas incluidas en el plan de inversiones son avaladas para efectos de fondos provenientes de exoneración del Fondo de Desarrollo Institucional; por ejemplo en lo que respecta a adquisición de vehículos o un monto para apoyar a estudiantes en movilidad académica internacional, o bien para actividades propias de la Comisión de Gestión de la Calidad. Cabe mencionar que estas necesidades no se cuestionan, puesto que son relevantes para la Unidad Académica; sin embargo existen dudas si es posible hacer este tipo de gastos de fondos provenientes de una asesoría financiada con fondos públicos para el abordaje de un tema específico, en este caso alimentación escolar.









Se cuestiona la adquisición de un vehículo, sugerida aparentemente por la Sección de Nutrición Pública, dadas las normativas institucionales y su impacto en el presupuesto y administración de la Unidad Académica. Al respecto, la Directora menciona que para la Escuela de Nutrición es una necesidad contar con un vehículo para la atención de transporte en proyectos docentes y en la supervisión de cursos. No obstante, manifiesta que corresponde a la administración universitaria el mantenimiento del vehículo, incluyendo pago de marchamo para circulación vial, pólizas de automóvil y gastos por combustible, y que supondría realizar trámites previos ante diferentes instancias universitarias para contar con el aval de compra, los cuales no se han hecho a la fecha.

Ante estos cuestionamientos, se realiza consulta al Lic. Jorge Vega Jefe Administrativo, quien afirma que, una vez realizada la consulta a OAF, no hay problema de incluir este tipo de partidas o gastos para efectos de un plan de inversiones proveniente de la exoneración de pago del Fondo de Desarrollo Institucional de un proyecto.

La profesora Viviana Esquivel propone pedir asesoría a la VAS para este tipo de proyectos en los que hay manejo de fondos externos provenientes de asesorías académicas a instituciones públicas, ya que al ser una situación nueva en la Escuela se requiere asesoría, moción que es acogida por demás integrantes de la Comisión.

Dado lo anterior, considerando:

- Que las dos propuestas de plan de inversión exceden el monto proyectado de exoneración de fondos que se tramitará para el proyecto ED-3264.
- Que la propuesta de compra del vehículo excede el monto proyectado, y además es necesario profundizar en cuanto a los avales institucionales para la adquisición de este tipo de bienes.
- Que el plan de inversión constituye una propuesta, y que es posible ajustarla a las necesidades de la Unidad Académica una vez que se cuente con el aval de la exoneración por parte de la Rectoría, y pueda conocerse a detalle el monto real de la inversión.
- Que existe poca claridad por parte de miembros de la Comisión de Proyectos respecto al manejo de fondos provenientes de instituciones públicas, según normativa institucional.

ACUERDA:

- 1. Aprobar la propuesta de plan de inversiones que no incluye el vehículo y ajustar el monto a los fondos proyectados.
- 2. Elevar la recomendación de solicitud de exoneración del pago del Fondo del Desarrollo y plan de inversión para el proyecto ED-3264 ajustado para el trámite correspondiente.









3. Solicitar asesoría a la VAS en materia de administración de fondos provenientes de consultorías a instituciones públicas, y el rol de la Comisión de Proyectos y otras instancias internas en la Escuela respecto a toma de decisiones sobre estos temas.

Artículo 8: Se hace lectura de la correspondencia del Área de Investigación, la cual se enlista a continuación:

Correspondencia enviada

 NU-567-2017, para Dr. Fernando García, aval de carga de la profesora Giselle Zúñiga como parte del proyecto 450-B4-345 Plataforma de servicios nutricionales ofrecida a través de dispositivos móviles para el monitoreo de metas relacionadas con alimentación saludable

Acuerdo: Se da por recibida la información de correspondencia del área de Investigación.

Artículo 9: Se analizan los resultados de la propuesta de investigación "Diagnóstico de la situación alimentario nutricional en la población pediátrica con DM1 de la Asociación Día Vida".

De acuerdo con la información proporcionada por los evaluadores, a pesar de que se considera un tema relevante de investigación, se evidenció una similitud en cuanto a fundamentación y diseño de la investigación de la propuesta presentada por la docente con el Trabajo Final de Graduación denominado "Guía sobre el manejo de la alimentación para los encargados de niños y niñas escolares con diabetes mellitus tipo 1", desarrollado por la estudiante Melany Sánchez Velásquez. Este TFG cuenta con el aval de protocolo por parte de la Comisión de TFG desde el 2016, y actualmente la estudiante se encuentra en la fase de recolección de datos.

En el Comité Asesor del TFG resalta la participación de la proponente del proyecto de investigación como Directora, y aunque la Unidad Académica fomenta la relación Investigación-Docencia, se considera pertinente que los proyectos de investigación tengan objetivos más amplios, y de desarrollo metodológico más complejo.

Dado lo anterior, la Comisión de Proyectos recomienda que la propuesta de investigación debe ser reformulada, con el fin de no duplicar esfuerzos en un mismo tema. Tomando en consideración los plazos establecidos para revisión y aprobación de nuevas propuestas para envío a Vicerrectorías, esta propuesta tal como está formulada no se aprueba, y por lo tanto, no contaría con fondos para el 2018. Se recomienda a las proponentes que, en caso de que tengan el interés de continuar con esta línea de investigación, amplíen la propuesta para concurso de fondos o esperar la convocatoria de fondos de la VI para el 2019.









Acuerdo: No aprobar la propuesta de proyecto "Diagnóstico de la situación alimentario nutricional en la población pediátrica con DM1 de la Asociación Día Vida".

Artículo 10: La profesora Shirley Rodríguez, en calidad de investigadora principal del proyecto 450-B5-303 Fortalecimiento de la SAN de las familias de agricultores familiares del cantón Coto Brus de la Región Brunca", presenta la solicitud de presupuesto para el año 2018, por un monto de \$\pi\$1,750.000.

Se realiza un análisis del monto y las partidas con su respectiva justificación.

Acuerdo: Se aprueba el presupuesto 2018 por 1 750 000,00 colones, para el proyecto 450-B5-303.

Artículo 11. La profesora Shirley Rodríguez en calidad de investigadora principal del proyecto 450-B7-137 "Seguridad Alimentaria y Nutricional y Programa de Alimentación Escolar en San Vito de Coto Brus: avances y desafíos", presenta solicitud de presupuesto para el año 2018, por un monto de C1 496 460.00.

Se realiza un análisis del monto y las partidas con su respectiva justificación.

Acuerdo: Se aprueba el presupuesto 2018 por 1 496 460.00 colones, para el proyecto 450-B7-137.

Artículo 12: La profesora Laura Andrade en calidad de investigadora principal del proyecto 450-B5-320 "Experiencia en los comedores universitarios: Perspectivas de los clientes de la Sede Rodrigo Facio", presenta solicitud de presupuesto para el año 2018, por un monto de C1 025 349.00

Se realiza un análisis de monto y las partidas con su respectiva justificación.

Acuerdo: Se aprueba el presupuesto 2018 por 1 025 349.00 colones, para el proyecto 450-B5-320

Artículo 13: Seguimiento a propuesta para la oferta de un curso de redacción de artículos científicos dirigido a docentes de la ENU.

La prof. Viviana Esquivel informa que en seguimiento a la oferta de un curso de redacción de artículos científicos para fortalecer la producción académica en el personal docente de la ENU, procedió a consultar a la Msc. Saray Córdoba el monto por servicios profesionales como instructora. El monto reportado es de 600 mil colones, estimándose un costo aproximado de 35 mil colones por persona.









La profesora Emilce Ulate en calidad de Directora de la ENU comenta que en estos momentos la Escuela no cuenta con recursos económicos disponibles para financiar esta actividad con presupuesto ordinario; sin embargo, indica que hará la consulta al señor Jorge Vega, Jefe Administrativo para explorar otras fuentes de financiamiento.

Artículo 14. Seguimiento a propuesta de integración de grupos académicos en la ENU. La profesora Esquivel comenta la necesidad por parte de esta comisión de retomar el tema de integración de grupos académicos, lo cual responde a la necesidad de satisfacer con el Compromiso de Mejora, específicamente en lo referente al desarrollo de un trabajo más integral, y al estímulo de producción académica. La Coordinación de Investigación elaboró una propuesta de distribución de los docentes según las líneas de trabajo de la ENU. Se considera relevante la integración de grupos con personas que tengan diferentes formaciones que enriquezcan el trabajo docente.

Acuerdo: Realizar un taller los miembros de esta Comisión el día 9 de junio de 8 -12 md para tratar el tema de integración de grupos académicos en la ENU.

Artículo 15. Se procede a revisar asuntos del área de Docencia. Se revisa el resultados de la evaluación presentados por la evaluadora asignada por la Comisión de Proyectos para el Informe Parcial del proyecto PD- NU-859-2016. Se señalan como fortalezas que lo generado en el marco de dicho proyecto sirve de insumo para el desarrollo del Plan de Mejora de la Escuela de Nutrición y en los procesos de revisión curricular en la formación en el campo de los alimentos.

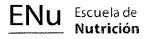
- La nota asignada en el punto 10 del formulario de evaluación es de esperar, tomando en cuenta que el informe corresponde a los avances parciales del proyecto, y como parte de los objetivos y actividades planteadas, la primera divulgación de los resultados del proyecto debe hacerse a la Sección que es competente en el tema central del mismo. Se tiene previsto proceder a dar seguimiento a las actividades de divulgación a otros públicos durante los próximos meses.
- La información presentada es suficiente para efectos del Informe Parcial, y la Comisión de Proyectos concluye que lo señalado por la evaluadora del proyecto es avalado por esta instancia, razón por la cual considera que el informe presentado es satisfactorio, asignándose una nota de 9,20.

Acuerdo: Se aprueba el Informe Parcial del proyecto PD-#-NU-859-2016, y se solicita a la Coordinadora de Docencia que proceda a su envío a la Vicerrectoría de Docencia.









Artículo 16. En cuanto a asignación de revisores para nuevas propuestas de proyectos de Docencia para inscripción en el 2018, se identifican evaluadores según los temas centrales de las propuestas. Se presenta la solicitud de inscripción y aprobación del presupuesto 2018 de nuevo proyecto denominado "Elaboración de una propuesta de modernización para el Laboratorio de Alimentos de la ENU que pueda fortalecer, como Unidad de Apoyo Académico, la docencia en el campo de los alimentos y la nutrición". En seguimiento al procedimiento establecido, se envía a revisión.

Acuerdo: Se asigna a las personas PS, AM, MTG como evaluadoras de la propuesta.

Artículo 17. Se presenta la solicitud de inscripción y aprobación del presupuesto 2018 de nuevo proyecto denominado "Laboratorio de Educación Nutricional de la Escuela de Nutrición" En seguimiento al procedimiento establecido, se envía a revisión.

Acuerdo: Se asigna a las personas LC (evaluadora externa) y MD y AH como evaluadoras internos de la propuesta.

Artículo 18. Se presenta la solicitud de inscripción y aprobación del presupuesto 2018 de nuevo proyecto denominado "Propuesta de un modelo innovador para la evaluación integral del desempeño docente en la Escuela de Nutrición". En seguimiento al procedimiento establecido, se envía a revisión.

Acuerdo: Se asigna a las personas RG MC y SR como evaluadoras de la propuesta.

De acuerdo con la ratificación del Acta CP-09-2016

Nombre	Firma
Raquel Arriola Aguirre	Roquel Arricla Aguine.
Adriana Millo Castro	ASINO
Patien Sidi Masis	High Sin
Elena Urina Cascanti	Hellum
Emilie Vlate Castro	Ellete
	- γ σ

Hora de Inicio: 1:00 pm.

Hora Finalización: 3:00 pm



Para efectos de utilización de esta tabla, los montos a sustituir son los que se visualizan de color azul.

- 1-Indicar el Monto total (Recursos:
- 1- Remanentes año anterior y
- 2-Recursos nuevos)
- 2-Automáticamente indica el monto a distribuir en (3). Tanto para "Recursos nuevos" como "Saldo de año anterior". La sumatoria de ambos sería el total a distribuir en el formato de presupuesto.

Cuadro a incorporar en el oficio que remite la VAS al Consejo de Rectoria para Presupuesto total respaldar la solicitud de exoneración total o parcial del Fondo de Desarrollo distribuir, incluye: 1-Saldo Año anterior, y Institucional, FDI.

Ref.: Oficios R-316-2016 y R-8071-2012

Descripción de cuenta	Saldo Año anterior	Porc. (%)	Monto (colones o U.S. \$) Nuevos Ingresos	Porc.(%)	Justificación	Total disponible para Piecución del provecto
Remuneraciones	0,00 @		38 925 761,25 ₡		Nombramiento de personal docente de la UCR que	38 925 761,25 ©
Servicios	32 337 887,35 ¢	100%	83 224 312,65 ¢	38%	Pago de servicios profesionales a nutricionistas,	115 562 200,00 ¢
Materiales y Suministros	0,00 @	0%	23 827 366,61 ¢	11%	ncluye alimentos y bebidas, utiles y materiales de	23 827 366,61 ¢
Bienes duraderos	0,00 ₡	0%	29 715 872,00 €	13%	incluye la compra de laptop, videobeam,	
Transferencias Corrientes	0,00 Ø	0%	1 506 687,49 ¢	1%	Prestaciones legales de profesional	1 586 687,49 ¢
Monto destinado	32 337 887,35 ©	100%	177 280 000,00 Ø	80%		209 617 887,35 ¢
Costo Directo del	0,00 €	0,00 %	11 080 000,00 @	596	Cargos administratívos OAF	11 080 000,00 ¢
Fondo de Desarrollo Insittucional	0,00 ⊈	0,00 %	33 240 000,00 \$	15%	Justificación ⁽⁶⁾	33 240 000,00 ¢
Monto Total	32 337 887,35 Ø		221 600 000,00 ¢	100%		253 937 887,35 ¢

Monto a distribuir de los recursos nuevos en cada una de las cuentas.

32 337 887,35 ¢

177 280 000,00 ¢

3

1

2

Plan de Inversión en el que se estará invirtiendo el monto a exonerar del ED-3264 (EA- 2775)

Partida	Partida	Presupuesto Monto (%)	Justificación
Remuneraciones	0-01-01	1.700.000	10 horas semanales por un período de 6 meses de un profesional de apoyo al desarrollo del Plan Estratégico de la Escuela de Nutrición (incluye cargas sociales) solicitado según oficio NU-577-2017
Servicios	1-04-99-00	5.000.000	Servicios profesionales para la contratación de personal especializado en las diferentes etapas: diseño, elaboración, implementación y seguimiento de un sistema de información integral para la Escuela de Nutrición indispensable para el Plan de Mejora de la Escuela de Nutrición solicitado según oficio NU-577-2017
Materiales y suministros	2-99-01-03	2.700.000	Modelos de alimentos para los cursos NU 2012, UN 2016, NU 2017,NU 2017, NU2022 y NU2027 según oficio NU 479- 2017 y NU 563 -2017
	2-99-04-00	496.000	Maletines para el transporte de balanzas y tallimetros del Lab. Nutrición Humana según oficio NU 229-2017
	1-07-01-00	1.500000	Desarrollo de 3 talleres para el seguimiento del plan estratégico y el plan de mejora de la Escuela de Nutrición según oficio NU-577-2017

Bienes duraderos	5-01-06-00	5.000.000	Compra de campana extractora para laboratorio de alimentos según oficio NU 479 y NU 563
	5-01-06-00	9.000.000	Medidor de actividad de agua y balanza de humedad según oficio NU 479 y NU 563
	5-01-06-00	7.400.000	Calorímetro para alimentos según oficio NU 479 y NU 563
	5-01-02-00	20.000.000	Vehículo pick up doble cabina para apoyo de docencia, investigación y acción social NU-480-2017
	5-01-06-00	4.275.000	Analizador de composición corporal Inbody 270 portátil
	5-01-05-01	770.000	Laptop para Lab. Nutrición Humana según oficio NU 229- 2017
	5-01-05-01	18.000	Impresora para Lab. Nutrición Humana según oficio NU 229- 2017 según oficio NU 229-2017
Otros servicios	1-99-99-01	5.000.000	Aporte para financiar actividades de movilidad estudiantil, en rubros como alojamiento, inscripción a las actividades académicas, y viáticos. Esto forma parte del proyecto de Internacionalización del Plan Estratégico de la Escuela de Nutrición solicitado según oficio NU-577-2017
		33.463.000 53,463,000	Sin vehiculo Con vehiculo
	Disponible para exoneracion	33.240.000	





Viernes 17 de marzo de 2017 NU-577-2017

Dra. Xinia Fernández Coordinadora, Programa ED-3264

Estimada señora.

Agradezco su invitación para que como coordinadora de la Comisión de Autoevaluación y Gestión de la Calidad (CAGC), presente propuestas de proyectos que puedan ser financiados con fondos provenientes de la exoneración del Programa ED-3262.

Actualmente y dentro del marco del cumplimiento del compromiso de mejora, se tienen tres grandes retos pendientes de operacionalizar:

- 1. La implementación y seguimiento del Plan Estratégico de la Escuela para el período 2016-2020. Este plan incluye las actividades del compromiso de mejora asumido por la Escuela cuando fue acreditada.
- 2. El diseño, elaboración, implementación y seguimiento de un sistema de información integral para la Escuela de Nutrición, que logre vincular la información académica y administrativa sustancial de su quehacer y presentarla accesible a las diferentes instancias de toma de decisiones de la Escuela.
- 3. Incorporación del eje de internacionalización en el currículo de la Escuela. Esto fue una recomendación directa de los evaluadores externos durante el proceso de autoevaluación y está estrechamente ligado al proceso de revisión curricular que se está realizando actualmente en la Escuela.

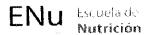
A continuación le presento las necesidades específicas para las cuales se le solicita someter a consideración de la Comisión de Proyectos, la asignación de recurso presupuestario para su ejecución:

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2020 DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN

Justificación: El actuar planificado ha sido parte de la ENU desde su creación. Conforme la Escuela ha ido creciendo en cuanto a recursos y procesos, la operacionalización y seguimiento de las acciones planificadas se hace más complejo. Actualmente, la acreditación obtenida por la Escuela incorporó criterios de mayor exigencia en el cumplimiento de objetivos y desarrollo de procesos.







Hasta ahora, el desarrollo del proceso de planeación estratégica ha estado a cargo de docentes que asumen estas funciones junto con sus labores de docencia, investigación y/o acción social. El Plan estratégico 2016-2020 está casi finalizado en cuanto a su elaboración, está pendiente su revisión final y la aprobación por parte de la Asamblea de Escuela. Según se discutió en la reunión 01-2017 de la CAGC, la contratación de una persona que apoye a la profesora Laura Andrade, Coordinadora actual de Plan Estratégico, aligeraría la conformación definitiva del Plan y permitiría desarrollar mecanismos de seguimiento al mismo durante el período de su vigencia.

Objetivo: Contar con una persona con preparación en planificación estratégica que apoye la implementación y seguimiento del Plan estratégico 2016-2020 de la ENU.

Recursos solicitados:

- -10 horas semanales por un período de 6 meses de un profesional de apoyo al desarrollo de Plan Estratégico. Monto solicitado: un millón setecientos mil colones (1.700.000 colones). El monto incluye cargas sociales.
- Apoyo presupuestario para el desarrollo de 3 talleres para el seguimiento del plan estratégico, el cual, como se mencionó, incorpora el compromiso de mejora. Monto solicitado: un millón quinientos mil colones (1.500.000 colones).

DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PARA LA ENU

Justificación: La toma de decisiones de una organización en crecimiento y con cierto grado de complejidad como una Unidad Académica en una institución de educación superior, requiere de disponer en forma oportuna y precisa información sustancial referente a la gestión de recursos, los procesos y los resultados obtenidos, con el fin de retroalimentar su quehacer a lo interno y externo de la organización y facilitar la toma de decisiones por las instancias correspondientes.

La implementación de un sistema de información ha sido una necesidad externada desde antes por el personal de la Escuela. Hace unos años se diseñó un Sistema de Seguimiento Integral del Currículo (SSIC) y se planteó una estrategia para su implementación, sin embargo ésta no se llegó a consolidar.

A partir del proceso de autoevaluación de la Escuela (2012-2015), emerge nuevamente esta necesidad y con mayor preponderancia. Una de las actividades del compromiso de mejora es la sistematización de los resultados de las actividades de acción social de la ENU, de forma tal que se evidencie la vía mediante la cual esta información enriquece la toma de decisiones para el currículum y la proyección de la Escuela. Este esfuerzo puede aprovecharse para diseñar y operacionalizar un sistema de información que integre las otras áreas académicas.



Secretaria: 2511-2177 Fax: 2511-2181 Sito web: www.nutricion.ucr.ac.cr "Compromiso con la calidad y la excelencia"





Por lo anterior se plantea solicitar apoyo presupuestario para el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de un sistema de información que articule aspectos de las diferentes dimensiones del quehacer de la Escuela, como por ejemplo, su relación con el contexto, sus recursos, procesos y resultados. El SSIC previamente elaborado se tomaría como un insumo para el replanteamiento del diseño. Igualmente, el desarrollo de este sistema debe avanzar paralelo al desarrollo del Manual de Funciones de la Escuela.

Objetivo: Implementar un Sistema de Información Integral para la Escuela de Nutrición.

Recursos solicitados: Servicios profesionales para la contratación de personal especializado en las diferentes etapas: diseño, elaboración, implementación y seguimiento de un sistema de información integral para la Escuela de Nutrición, indispensable para el logro del compromiso de mejora de esta unidad académica. Monto solicitado: cinco millones de colones (5.000.000).

INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE INTERNACIONALIZACIÓN EN EL CURRÍCULUM DE LA CARRERA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

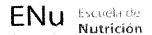
Justificación: Una de las recomendaciones de los evaluadores externos durante la autoevaluación fue la de que "se considere la internacionalización del curriculum en cuanto a contexto y disciplina, en la próxima modificación integral del plan de estudios". En el compromiso de mejora, se incluyó como actividad dentro del proceso de revisión curricular el desarrollo de actividades para la revisión periódica de postulados de organismos internacionales y su incoproración como nuevos contenidos a los cursos del plan de estudios. Otra de las actividades del CM plantea el desarrollo de actividades que fortalezcan las redes de colaboración con escuelas formadoras de nutricionistas reconocidas en el ámbito nacional e internacional. Por otro lado, en el mes de noviembre de 2016 se realizaron también conversaciones entre la coordinadora de la CAGC y la Coordinadora del Programa de Posgrado de la Escuela para explorar tópicos de vinculación grado-posgrado, entre los que se encontraba el tema de la internacionalización.

A lo interno de la CAGC se acordó (Minuta CAGC-01-2017) también asignar a su persona, como integrante de esta Comisión, la función de explorar posibilidades para implementar la internacionalización como eje en el currículum, dada su experiencia académica y contactos a nivel nacional e internacional y ante lo cual usted planteó algunas propuestas interesantes relacionadas con movilidad docente y estudiantil.

La inclusión de este eje debe ser una labor conjunta entre la CAGC y la Coordinación de Docencia y, ante la imposibilidad de realizar una reunión entre ambas partes antes de la fecha de entrega de esta propuesta, solicito por ahora, apoyo económico para financiar al menos parcialmente, oportunidades de movilidad estudiantil a nuestro estudiantado. Es importante señalar que los lineamientos de la ENU para la asignación de apoyo financiero a estudiantes que deseen participar







de actividades de movilidad, deben ser definidos de acuerdo a la normativa institucional existente y aprobados por OAICE.

Objetivo: Apoyar con financiamiento y apoyo logístico la movilidad estudiantil dentro de la Escuela de Nutrición.

Recursos solicitados: Aporte de cinco millones de colones (5.000.000) para financiar actividades de movilidad estudiantil, en rubros como alojamiento, inscripción a las actividades académicas y viáticos, lo cual es parte del componente de internacionalización del plan estratégico.

Agradezco su amable atención a esta solicitud, la cual espero que tenga una aceptación positiva por parte de las instancias respectivas.

Cordialmente,

Mag. Lilliana Araya Villalobos

Coordinadora.

Comisión de Autoevaluación y Plan Estratégico







20 de abril de 2017 NU-563-2017

PhD. Xinia Fernández Coordinadora Proyecto ED-3264



Estimada profesora:

Aprovecho este medio para agradecerle y confirmarle la anuencia de la Sección de Alimentos y Servicios de Alimentación a hacer uso del fondo de recursos económicos que como parte de su proyecto se nos puede entregar para poder fortalecer con equipo el Laboratorio de Alimentos.

Adjunto a esta nota el oficio enviado por la coordinadora de este laboratorio, donde se indican los equipos que pueden ser adquiridos, así como, los respectivos costos económicos de los mismos.

Agradezco de nuevo el habernos comado en cuenta. Atentamente,

Lic. Milena Cerdas Núñez

Coordinadora

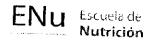
Sección de Alimentos y Administración de Servicios de Alimentación

cc:/

Lic. Milena Cerdas, coordinadora Sección Alimentos y Administración de Servicios de Alimentación







29 de marzo 2017

NU-479-2017 Solicitud apoyo Equipamiento Laboratorio Alimentos

Licda. Milena Cerdas Coordinadora Sección Alimentos y Servicios Alimentación Escuela de Nutrición

Estimada Milena

En conversaciones con la, coordinadora del programa ED-3264 Programa de Apoyo Técnico Programas Nacionales de Alimentación y Nutrición, se discutió como el actual Proyecto para fortalecimiento del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y el Adolescente del Ministerio de Educación Pública, tiene un componente en cuanto a la planificación de menús, el cuál es un área de aplicación del profesional en Nutrición, derivada del área básica de alimentos, ambos componentes corresponden a temáticas de Alimentos y Administración de Servicios de Alimentación.

Debido a lo anterior se vio la oportunidad de que se pueda fortalecer el Laboratorio de Alimentos de nuestra unidad académica, con el fin de responder a la necesidad de modernización de este espacio de apoyo a la docencia y como parte del compromiso de mejora derivado del proceso de acreditación de la carrera ante SINAES y recomendaciones hechas para este aspecto por los pares evaluadores.

Como parte de este fortalecimiento y debido a que el proyecto liderado por la Doctora Fernández puede optar por una exoneración de FDI,se ha considerado solicitar que el fondo resultante podria ser utilizado para apoyar en el equipamiento del Laboratorio de Alimentos.

Se adjunta la propuesta de apoyo solicitada para esta unidad, no dejo de mencionar que el aval en cuanto a esta solicitud fue después de un proceso de consenso a nivel de la Sección de Alimentos y Servicios de Alimentación para definir la prioridad en equipamiento y que no se vea afectado por el poco espacio disponible en el Laboratorio actual.

1. Campana de extracción para el laboratorio

Las nuevas tendencias en gastronomía apuntan a técnicas de cocción novedosas que favorecen el valor nutritivo de los alimentos, el conocimiento de los procesamientos caseros e industriales que se aplican a los alimentos le ayuda al nutricionista a la toma de decisiones en cuanto a los alimentos y las técnicas culinarias más adecuadas para el consumo de alimentos individual y poblacional. Además estos equipos ya se encuentran disponibles en servicios de alimentos e industrias a las







cuales los y las estudiantes acuden a hacer práctica, por lo tanto es de suma importancia que a nivel de docencia se logre una simulación de los espacios laborales. Por lo anteriormente mencionado se le ha asignado al laboratorio de alimentos la compra de una cocina de gas con 4 quemadores y horno, 1 freidor, 1 partilla y una plancha, el equipo requiere la instalación de una campana de extracción, esto debido a que el uso de este tipo de equipos de gas sin campana de extracción genera riesgos en los usuarios. Este equipo va a ser utilizado por los siguientes cursos:

Alimentos Selección, Preparación y Conservación I Alimentos Selección, Preparación y Conservación II Mejoramiento Nutricional de Alimentos y Preparaciones Planificación de Menú para Colectividades Nutrición Clínica Hospitalaria Investigación Acción social

El equipo está cotizado en 5.000.000,00 de colones, en cumplimiento con lo establecido en cuanto a requerimientos de eléctricos, filtros y motor necesarios para que se lleve a cabo la función del equipo de forma adecuada.

2. Medidor de actividad de agua y balanza de humedad

La determinación de humedad es una herramienta esencial a la hora de hacer el análisis del cálculo de valor nutritivo de preparaciones, por otro lado, la determinación de la actividad de agua en alimentos permite hacer predicciones de vida útil, reacciones enzimáticas y cambios en el tiempo. Este equipo fortalecerá los cursos de:

Alimentos Selección, Preparación y Conservación I Alimentos Selección, Preparación y Conservación II Mejoramiento Nutricional de Alimentos y Preparaciones Control de la calidad e inocuidad de alimentos Investigación

Este equipo está cotizado en 9.000.000,00 de colones y se puede colocar en el espacio recientemente destinado a análisis de alimentos, esto debido a que no requiere un espacio muy grande.

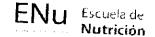
3. Colorímetro para alimentos

Para evaluar el color de los alimentos. Es una importante herramienta en el control de calidad, para determinar cambios en frutas y vegetales, grado de maduración, predicción de cambios químicos en los alimentos, y establecimiento de preferencias del consumidor.

Se utilizará en los cursos:







Alimentos Selección, Preparación y Conservación I Alimentos Selección, Preparación y Conservación II Mejoramiento Nutricional de Alimentos y Preparaciones Investigación

Equipo cotizado en 7.400.000,00 colones, este es un equipo portátil, por lo tanto, se puede colocar en el espacio recientemente destinado a análisis de alimentos.

4. Maquina para hacer helados

Este equipo favorece la investigación sobre desarrollo de nuevos sabores de helados o recetas de helados de yogurt saludables con incorporación de fruta y fibra. También se puede hacer investigación en diferencias sensoriales en helados a partir de leche entera y descremada. Este equipo vendría a apoyar la unidad de desarrollo de productos adecuados nutricionalmente. Se utilizará en los siguientes cursos:

Alimentos Selección, Preparación y Conservación I Alimentos Selección, Preparación y Conservación II Mejoramiento Nutricional de Alimentos y Preparaciones, Investigación.

Este equipo fue cotizado en 590.000,00 colones y se puede ubicar en la alacena.

Además de las necesidades de equipamiento anteriormente expuestas, la Sección de Nutrición Normal y Clínica solicitó la gestión de los siguientes modelos de alimentos.

l paquete de csapacidad gástrica de infantes

1 paquete de tipos de leches

I paquete de volumenes de leches

4 paquetes de alimentación complementaria (1 por módulo de laboratorio)

8 paquetes de alimentación del escolar y el prescolar (2 por módulo de laboratorio)

8 paquetes de alimentación del adulto y el adolescente (2 por módulo de laboratorio)

70 replicas de grasas y azúcares para todos los grupos, replicas de 5g

I modelo Diabetes 4-pc anatomical model

I modelo anatomico de diabetes tipo II # 4010

4 juegos de FPS1-eco platos conteo carbohidratos

Estos modelos son necesarios para el trabajo de docencia que se desarrolla en los cursos de Nutrición a lo largo del ciclo de la vida y además en los cursos de Nutrición clínica (NU-2012, NU-2016, NU-2017, NU-2022, NU-2027).

Los modelos fueron cotizados en 2.700.000,00 colones.



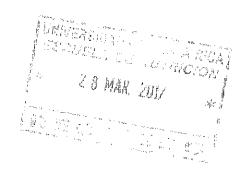




San José, 28 de Marzo del 2017

NU-474-2017

Ph.D. Xinia Fernández Coordinadora Programa ED-154



Estimada señora:

Tal como fue solicitado, adjunto el oficio NU-229-2017 que contiene la solicitud de equipos para fortalecer el trabajo docente en el ámbito del Laboratorio de Nutrición Humana. La Lic. Cindy Hidalgo Víquez, incluyó en la lista del Laboratorio de Alimentos, atendiendo a mi solicitud, los paquetes de modelos que de acuerdo a las consideraciones de profesores de la Sección de Nutrición Normal y Clínica, son necesarios para mejorar el trabajo que se realiza en diferentes cursos con los estudiantes.

Agradezco me indique que todo está en orden o si se requiere algún adicional para completar este proceso.

Saludos cordiales

M.Ed. Recio González Urrutia

Coordinadora

Sección Nutrición Normal y Clínica



Secretaría: 2511-2177 Fax: 2511-2181 Sito web: www.nutricion.ucr.ac.cr "Compromiso con la calidad y la excelencia"





Jueves 16 de febrero 2017 NU-229-2017

MSc. Rocío González Urrutia Coordinadora Sección Nutrición Normal y Clínica Escuela de Nutrición

Estimada coordinadora,

La saludo cordialmente. En respuesta a la solicitud recibida por la coordinación que usted representa con respecto a necesidades de equipamiento y utensilios para el Laboratorio de Nutrición Humana, a continuación le detallo un listado de los insumos requeridos y costos aproximados.

Nombre de equipo	Cantidad solicitada	Costo unitario aproximado	Costo total aproximado
Analizador de composición corporal Inbody 270 (portátil)	1 unidad	\$7,500,00	\$7,500,00
Modelo Anatómico de Esqueleto Humano	1 unidad	\$1,200,00	\$1,200,00
Computadora portátil	1 unidad	¢769,990,00	¢769,990,00
Impresora de inyección de tinta	1 unidad	¢17,990,00	¢17,990,00
Maletin de transporte para balanzas pediátricas	4 unids	¢24,000,00	¢96,000,00
Maletín de transporte para balanzas de bioimpedancia	8 unids	¢22,000,00	¢176,000,00
Maletin de transporte para tallimetros armables	10 unids	¢22,000,00	¢220,000,00

En caso de requerir información adicional sobre los equipos estoy a su disposición. Sin otro particular se despide,

Licda. Natalia Valverde V

Coordinadora Laboratorio Nutrición Humana

Escuela de Nutrición

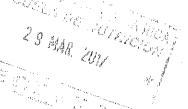
cc/ Archivo



Secretaría: 2511-2177 Fax: 2511-2181 Sito web: www.nutricion.ucr.ac.cr "Compromiso con la calidad y la excelencia"

29 de marzo de 2017 NU-480-2017





Sra.

P.hD. Xinia Elena Fernández Rojas

Coordinadora del Programa Programa de Apoyo Técnico a Instituciones Públicas Relacionadas con la Alimentación y la Nutrición de la Escuela de Nutrición (ED-3264)

Estimada Coordinadora:

En relación a su solicitud sobre la definición de la necesidad de equipo requerida por la Sección de Nutrición Pública, deseo manifestarle que esta fue analizada en la Sesión II-2017 de esta Sección y se acordó en el Artículo 7:

Comunicar a la P.hD. Xinia Fernández Rojas la necesidad de la adquisición de un vehículo para el apoyo de las actividades académicas, de investigación y de acción social de la Sección.

Esto considerando que tanto las actividades académicas relacionadas con la supervisión de prácticas en instituciones u organizaciones, así como las actividades de investigación y extensión requieren del traslado de profesores y de equipo, costo que muchas veces es asumido por éstos. La adquisición de este vehículo sería de gran beneficio para mejorar la labor de los docentes e investigadores de la Sección.

Sin otro particular, se despide atentamente

Dra. Shirley Rodriguez González

Coordinadora de Sección de Nutrición Pública

Cc. Archivo

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA SIAF / PRESUPUESTO

F50RE670

DISPONIBLE PRESUPUESTARIO

Numero Empleado

93362

Nombre dei Empleado: VEGA VILLALOBOS JORGE ENRIQUE

Periodo:

2017

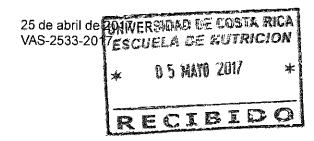
Unidad

2775

Nombre Unidad Ejec. FORTAL PROG NUTRIC ALIMEN ESCOL ADOL M

Partida	Nombre del Egreso	Presupuesto	Total de Egresos	*Transitorio	Saido Disponible	
	SERVICIOS ESPECIALES	25,000,000.00	3,006,248.40	0.00	21,993,751.60	
	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	
	DÉCIMO TERCER MES	2,479,254.99	271,163.00	0.00	2,208,091.99	
	SALARIO ESCOLAR	2,252,250.00	248,917.00	0.00	2,003,333.00	
	CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEG. SAI	2,752,083.13	300,926.00	0.00	2,451,157.13	
	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANC	148,761.25	16,234.00	0.00	132,527.25	
	CONTR. PATRONAL SEG. PENSIONES	892,567.50	0.00	0.00	892,567.50	
	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG.	446,283.75	48,700.00	0.00	397,583.75	
	APORTE PATRONAL FDO.CAPITALIZA	892,567.50	97,703.00	0.00	794,864.50	
	CUOTA PATRON FDO. PENS. JUBIL.	818,186.88	235,690.00	0.00	582,496.88	
	CUOTA PATRONAL J.A.P U.C.R	743,806.25	81,169.00	0.00	662,637.25	
	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	
	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y O	11,887,200.00	129,925.00	0.00	11,757,275.00	
	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORAT	36,300,000.00	21,300,000.00	0.00	15,000,000.00	
	SERVICIOS DE CIENCIAS ECONÓM. Y	10,700,000.00	700,000.00	0.00	10,000,000.00	
	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SIS	602,800.00	602,800.00	0.00	0.00	
	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y AI	17,022,200.00	1,600,000.00	0.00	15,422,200.00	
	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	
	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	
	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	20,000,000.00	1,555,930.00	0.00	18,444,070.00	
	OTROS SERVICIOS	10,000,000.00	1,013,740.65	0.00	8,986,259.35	
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	44,320,000.00	0.00	0.00	44,320,000.00	
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ME	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	
	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,000,000.00	248,112.45	0.00	2,751,887.55	
	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	
	ÚTILES Y MATERIALES DE COMPUTA	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	
	UTILES Y MATER. MEDICO, HOSPIT. I	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	
	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E I	997,960.00	4,400.00	0.00	993,560.00	
) TEXTILES Y VESTUARIOS	1,890,000.00	0.00	0.00	1,890,000.00	
	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500,000.00	13,480.00	0.00	486,520.00	
	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y	500,000.00	53,957.80	0.00	446,042.20	
	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMI	12,239,406.61	0.00	0.00	12,239,406.61	
	EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA	2,000,000.00	281,343.15	0.00	1,718,656.85	
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTA	17,715,872.00	0.00	0.00	17,715,872.00	
	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORI	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	
	PRESTACIONES LEGALES	1,586,687.49	173,460.00	0.00	1,413,227.49	
Salde	o Total	253,937,887.35	32,033,899.45	0.00	221,903,987.90	





M.Sc. Emilce Ulate Castro Directora Escuela de Nutrición

Estimada señora:

En atención al oficio NU-381-2017, específicamente lo referido al punto 1 sobre la solicitud de exoneración del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional, en el marco del proyecto ED-3264 "Programa de Apoyo Técnico a Programas Nacionales de Alimentación y Nutrición", es necesario tomar en consideración el proceso establecido para tal fin y que se detalla en la circular VAS-34-2016, y en la resolución R-316-2016, adjuntas.

Al respecto reitero el punto 4, lineamiento 1 referente a las fechas, en el cual se indica que la primera solicitud de exoneración debe gestionarse 3 meses posterior a la aprobación del presupuesto, por lo cual tendríamos aproximadamente hasta el 14 de mayo para enviar a Rectoría los documentos completos.

Cualquier duda referente a los documentos adjuntos y el procedimiento descrito lo podríamos aclarar en una reunión, en la cual de ser posible ya se cuente con el cuadro solicitado por Rectoría para una revisión inicial, el cual fue remitido a la señora Xinia Fernández por medio de correo electrónico.

Asimismo, puede contactar a la persona Asesora de su área, Bach. Claudia Castro Sandí; correo: claudia.castro@ucr.ac.cr, teléfono: 2511-1179.

Atentamente,

M.L. Marjorie Jiménez Cas

Vicerrectora

V"B"_<u>E6A</u>

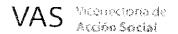
CCS*vmo

C. Archivo

Adjunto: Lo indicado







11 de octubre de 2016 Circular VAS-34-2016

Señores (as)
COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Asunto:

Requisitos para presentar la solicitud de exoneración del Fondo de Desarrollo Institucional

Estimados (as) Señores (as):

Con el propósito de que la Vicerrectoria de Acción Social pueda proceder con el análisis y la eventual recomendación del porcentaje (%) de exoneración del Fondo de Desarrollo institucional (FDI) ante la Rectoria, me permito comunicar los requisitos con fundamento en los artículos 214 y 215 del Estatuto Orgánico, el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional, y de acuerdo con el procedimiento establecido en la circular R-316-2016:

 Verificar que el proyecto cumpla con alguna de las condiciones señaladas en los artículos 3 y 4 del Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional:

Artículo 3:

- a) Donaciones y aportes que reciba la Institución
- b) Proyecto de especial interés institucional y que no podrían ser ejecutados los proyectos si pagaran las contribuciones aqui establecidas y que cuente con la respectiva declaratoria
- c) Transferencias productos de leyes y decretos

En caso de que el proyecto cuente con declaratoria de interés institucional debe adjuntar la Resolución a la solicitud de exoneración. El procedimiento para solicitar la declaratoria debe gestionarse directamente ante la Rectoria.

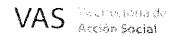
Artículo 4:

Cuando las unidades académicas demuestran que los costos directos son iguales o superiores al 80% del ingreso total presupuestado para el proyecto y que el mismo no sea utilizado en partidas relacionadas a pagos. En este caso el FDI podrá ser reducido pero no exonerado en su totalidad.

Lo anterior es indispensable para optar por la exoneración, así mismo, se recuerda considerar lo estipulado en la Circular VAS-003-2014. Además, puede consultar el reglamento en el siguiente enlace: http://www.su.ucr.ac.ci.nomativ/conoc desarrollo.pdf.

2. Remitir en físico y en formato digital (editable) el oficio de solicitud contemplando la información solicitada y el cuadro de distribución del presupuesto a exonerar, sin incluir los remanentes del periodo anterior, de acuerdo con el formulario de Fondo de Desarrollo Institucional ubicado en el siguiente enlace has la versa de la cuadra de cuadra de la cuadra del cuadra de la cuadra del la cuadra de la cuadra del la cuadra del la cuadra del la cuadr





Circular VAS-34-2616 Página 2

Cuadro 1: Machote de Distribución del presupuesto a exonerar

Descripción de cuenta	Monto (colones)	Porcentaje (%)	Justificación
Remuneraciones	d2.246 784	41,7%	Resumen de la justificación de las partidas según tipo de partida.
Servicios	¢985 648	18,3%	Resumen de la justificación de las partidas según tipo de partida.
Materiales y Suministros	¢121.931,2	2,3%	Resumen de la justificación de las partidas según tipo de partida.
Bienes Duraderos	¢952.670,4	17.7%	Resumen de la justificación de las partidas según tipo de partida
Transferencias Corrientes	0	0	N/A
Monto destinado	¢4.307.033,6	80%	
Costo Directo del 5%	¢ 269.189,6	5%	Costo de administración ente administrador del recurso. OAF o FUNDEVI
Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) 15%	¢ 807.5 68 ,8	15%	Se debe justificar bajo cuál condición del Reglamento para la Administración del Desarrollo del Fondo Institucional se está solicitando la exoneración. Además para qué se requiere y exponer la necesidad del monto exonerado. Especificar por medio de un plan de inversión, las partidas en las que se distribuirá el monto a exonerar (Ver Ejemplo 1)
Monto total	¢ 5.383.792	100%	

Nota: No se deben incluir los remanentes del periodo anterior a la de la solicitud-Ejemplo 1. Plan de Inversión en las que se estará utilizando el monto correspondiente al porcentaje a exonerar





Circular VAS-34-2016 Página 3

Partida	Porcentaje presupuestado	Justificación
Indicar el número y nombre de la partida	Especificar el porcentaje requerido en esa partida	Describir la necesidad de los fondos exonerados en esa partida
TOTAL		15%

Nota: Si el monto a exonerar se distribuye en diferentes partidas se debe indicar cada una de las partidas en una fila por separado, hasta sumar el total del monto.

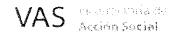
- 3. Adjuntar el aval de la Dirección, del Decanato y el acta de aprobación de la Comisión de Acción Social o Consejo Científico.
- Adjuntar formulario completo del presupuesto, en formato del ente administrador (OAF o Fundación UCR), c debidamente aprobado.

Se recuerda que la exoneración de proyectos o actividades nuevas se puede solicitar ante la Vicerrectoría a más tardar en los primeros 3 meses de iniciado el proyecto, lo anterior considerando que para iniciar todo proyecto debe contar con el presupuesto aprobado por parte de la Vicerrectoría. Los proyectos o actividades en condición de prórroga o renovación continua tendrán un plazo hasta el 31 de marzo de cada año para realizar la gestión. En ese sentido, no se gestionarán exoneraciones retroactivas.

Además, según la circular R-316-2016, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Las solicitudes de exoneración por periodos inferiores a un año, se aprobarán por el periodo-solicitado.
- 2) Las solicitudes anuales se aprobarán por el año en curso.
- 3) Las solicitudes en que haya un mismo presupuesto a ejecutar en un periodo superior a un año, se aprobarán por todo el periodo del proyecto o actividad, con el monto del presupuesto que se somete a aprobación.
- 4) En todos los casos mencionados, si hay ingresos posteriores al monto que inicialmente se aprobó, se debe remitir una nueva solicitud de exoneración por el monto adicional para la aprobación del Consejo.
- 5) Las modificaciones presupuestarias en la partida de remuneraciones y servicios profesionales que se realicen posterior a la aprobación de la exoneración, deberán ser comunicadas a la Vicerrectoria con el fin de informar al Consejo de Rectoria.





Circular VAS-34-2016 Página 4

> 6) Si el proyecto o actividad ha sido exonerado en períodos anteriores y solicita nuevamente la exoneración, deberá adjuntar un reporte que refleje el uso de los recursos exonerados en concordancia con la justificación antes presentada.

En sintesis, se debe remitir a esta Vicerrectoria la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud de exoneración (fisica y digital editable) según e punto 2
- ✓ Aval de la Dirección de la Unidad Académica.
- ✓ Aval del Decanato
- ✓ Copia del acta de la Comisión de Acción Social o el Consejo Científico en la que se avala la solicitud de exoneración.
- ✓ Copia del presupuesto aprobado (del periodo/ año correspondiente).
- ✓ En caso de haber sido exonerado en el periodo anterior, debe adjuntar Detalle de la ejecución del presupuesto exonerado.
- Otros documentos, declaratoria de interés institucional, documento de consecución de la donación, acuerdo de Ley u oficio que respalde acuerdos políticos

Los documentos de referencia se pueden consultar en el portal de la Vicerrectoría de Acción Social en el siguiente enlace: http://accionsocial.ucr.ac.cr/documentos

- Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional
- ✓ Circular VAS-003-2014
- ✓ Circular R-316-2016

Finalmente, es importante indicar que la mera presentación de los requisitos del trámite establecido en esta circular no será homologable a la autorización efectiva de la exoneración del Fondo de Desarrollo Institucional. La declaratoria de exoneración del Fondo de Desarrollo Institucional será notificada a la Unidad Académica interesada, previa emisión de resolución fundada que así lo disponga:

Atentamente,

M.L. Marforie Jimenez Casti

Vicerrectora

nceren sour



Rectoría

21 de enero de 2016 R-316-2016

M.Sc. Roberto Salom Echeverría Vicerrector de Acción Social

Dr. Carlos Araya Leandro Vicerrector de Administración

Dr. Bernal Herrera Montero Vicerrector de Docencia

Alice L. Pérez, Ph.D. Vicerrectora de Investigación

M.Sc. Ruth De la Asunción Romero Vicerrectora de Vida Estudiantil

Estimados (as) señores (as):

Con el propósito de girar las instrucciones del caso a las unidades que poseen proyectos de vínculo externo remunerado y que gestionan solicitudes de exoneración del Fondo de Desarrollo Institucional ante sus respectivas vicerrectorías, les recordamos lo siguiente:

Cada solicitud debe incluir:

- 1. Oficio de solicitud de exoneración de la unidad a la Vicerrectoría respectiva, que indique:
 - a) Formulario completo del presupuesto, en formato del ente administrador (OAF o FUNDEVI).
 - b) El monto correspondiente al porcentaje a exonerar del FDI, el porcentaje de costos directos (dependiendo del ente administrador) y el porcentaje restante de los ingresos del período, deberán ser distribuidos en las partidas que correspondan.
 - c) De conformidad con el artículo 9 del Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional, adjuntar oficio de la decanatura correspondiente, el cual debe indicar si acoge o no la solicitud de exoneración (en caso de ser negativo, afectaría el porcentaje a

Rectoría



R-316-2016 Página 2 de 4

exonerar). Lo anterior, para efecto de mantener un orden de las partes involucradas en la distribución de este fondo.

2. Períodos de exoneración de las solicitudes:

- a) Período igual o inferior a un año: se aprobará por el tiempo solicitado, considerando que los presupuestos ante la OAF y FUNDEVI se realizan cada año. En caso de requerir una ampliación del período, se deberá solicitar directamente ante la Vicerrectoría respectiva, siempre y cuando no reciba nuevos ingresos.
- b) Los proyectos cuyos recursos provengan de donaciones en los cuales haya un presupuesto definido a ejecutar en un período determinado, la exoneración será valorada por toda la vigencia del proyecto, siempre y cuando no reciba nuevos ingresos. En caso contrario, deberá presentarse una nueva solicitud.
- c) En caso de que los proyectos exonerados reciban nuevos ingresos al monto aprobado, debe remitir una nueva solicitud de exoneración por el monto adicional (si el saldo en caja ya ha sido afectado, en la solicitud no debe contemplarse en la relación 80/20, ya que en la distribución del formato OAF o FUNDEVI, se refleja la distribución del nuevo ingreso más el saldo en caja).
- d) Las solicitudes por ventas de servicios deben presentarse anualmente.
- e) Si existieran modificaciones en las cuentas presupuestarias, posteriores a la exoneración, específicamente de la partida de honorarios, deberán informar al Consejo de Rectoría, a través de la Vicerrectoría respectiva.

Si una solicitud de exoneración no cumple con lo indicado en los apartados 1 y 2 no se tramitará, por lo que será devuelta a la Vicerrectoría respectiva.

3. Criterios a valorar para la recomendación de exoneración del FDI por parte de la Vicerrectoría

De acuerdo al Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional, se debe de tener en consideración, al momento de que la Vicerrectoría respectiva avale y recomiende una solicitud de exoneración, lo siguiente:

"...Artículo 3. Se exceptúan de la contribución del 15% al Fondo de Desarrollo Institucional:

Teléfono: (506) 2511-1250 Sitio web: www.rectoria.ucr.ac.cr Fax: (506) 2511-3504





R-316-2016 Página 3 de 4

- a) Las donaciones y aportes que reciba la Institución, que no demanden pago o contraprestación alguna por parte de esta y que no impliquen, en su ejecución, más del 50% de pago de servicios personales, además, la Vicerrectoría correspondiente califique los ingresos del proyecto como donación.
- b) Proyectos de especial interés institucional. Aquellos que se ajusten al marco de las políticas y prioridades emanadas por el Consejo Universitario y sean presentados por la Vicerrectoría correspondiente al Consejo de Rectoría y declarados asl por el Rector, mediante resolución razonada; y que no podrían ser ejecutados si pagaran las contribuciones aquí establecidas.
- c) Las transferencias, producto de leyes y decretos, en las que la Universidad no se compromete con el Estado o sus instituciones a realizar proyectos específicos o venta de servicios."
- d) En el caso de los proyectos que se exoneran año a año, cada vicerrectoría debe velar porque el monto exonerado se utilice para el fin solicitado ante el Consejo de Rectoría. Asimismo, el informe del proyecto remitido por la unidad académica debe ser tomado en consideración como parte del análisis, para la respectiva recomendación ante el Consejo de Rectoría.

4. Gestiones ante la Rectoria

La Vicerrectoria respectiva enviará a la Rectoria, la solicitud de exoneración del FDI adjuntando los requisitos completos mediante el formulario que se encuentra disponible en la página web de la Rectoria, http://www.rectoria.ucr.ac.cr/site/servicios-de-rectoria/. Asimismo incluirá la recomendación del porcentaje a valorar por parte del Consejo de Rectoria.

Por lo anterior la Rectoría estableció los siguientes lineamientos:

- Todas aquellas solicitudes de exoneración del FDI, para proyectos, cursos o actividades nuevos cuentan con tres meses calendario máximo después de la aprobación de su presupuesto por el ente administrador, para solicitar la exoneración ante el Consejo de Rectoría.
- 2. Para proyectos que solicitan prórroga del FDI, la Vicerrectoría enviará a la Rectoría las solicitudes de exoneración en los tres primeros meses del año, teniendo en cuenta que los presupuestos de OAF y/o FUNDEVI se elaboran al inicio del año. Asimismo para mantener un mejor control presupuestario





R-316-2016 Página 4 de 4

de las partes involucradas. Por lo que se establece como fecha límite para recibir estas solicitudes a más tardar el **31 de marzo de cada año.**

3. En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional, en donde se indica que la Rectoría debe brindar un informe presupuestario al Consejo Universitario, sobre el manejo de dicho fondo, de manera aleatoria el Consejo de Rectoría verificará la utilización de los fondos exonerados en los diferentes proyectos.

Atentamente,

Dr. Henning Jensen Pennington

AVA / SVZM

C. Archivo

Nota: Esta circular deja sin efecto todas las circulares anteriores, referentes al F.D.I.

Teléfono: (506) 2511-1250 Sitio web: www.rectoria.ucr.ac.cr Fax: (506) 2511-3504